



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.



1
2
3
4
5
6 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA En la ciudad de SAN FRAN-
7 CLINICA DE ESPECIALIDADES CISCO DE QUITO , Capital
8 MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL de la República del Ecua-
9 CEMEDSSO C. LTDA. dor , a los treinta días
10 Otorgada por los Dres. del mes de E N E R O de
11 EDUARDO CARRERA CHACON mil novecientos ochenta y
12 GISELLA ANDRADE LEDESMA nueve , ante mí el Notario
13 LUIS BOLIVAR BELTRAN Tercero del Cantón , Doc-
14 Capital: \$ 7'320.000,00 tor EFRAIN MARTINEZ PAZ ,
15 Dí 5 copias Comparecen los señores :
16 Doctor EDUARDO CARRERA -
17 CHACON, de estado civil casado, por sus propios derechos;
18 Doctora GISELLA ANDRADE LEDESMA, de estado civil casada;
19 por sus propios derechos ; y, Doctor LUIS BOLIVAR BEL-
20 TRAN PUENTE, de estado civil casado , por sus propios
21 derechos. Todos los comparecientes son ecuatorianos y -
22 domiciliados en esta ciudad de Quito , plenamente capa-
23 ces para obrar y obligarse , a quienes de conocer doy -
24 fé; y me piden elevar a escritura pública el contenido
25 de la siguiente minuta : S E Ñ O R N O T A R I O .- En
26 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
27 extender y autorizar una de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE
28 RESPONSABILIDAD LIMITADA contenida en las cláusulas -

siguientes : PRIMERA.- COMPARECIENTES

.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura -
las siguientes personas : UNO .- Doctor EDUARDO CARRERA
CHACON , de estado civil casado, por sus propios derechos;
DOS.- Doctora GISELLA ANDRADE LEDESMA, de estado civil -
casada, por sus propios derechos; y, TRES.- Doctor LUIS
BOLIVAR BELTRAN, de estado civil casado, por sus propios
derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuato-
riana, domiciliados en este cantón, mayores de edad, le-
galmente capaces y hábiles por derecho para contratar y
obligarse.- SEGUNDA.- CONSTITUCION.-

Los comparecientes, libre y voluntariamente, con pleno -
conocimiento del acto solemne que otorgan y habiendo cum-
plido con los requisitos legales manifiestan en forma ex-
presa su voluntad de constituir, como en efecto constitu-
yen, una compañía de responsabilidad limitada, la misma
que se registrará por las disposiciones constantes en la ley
de Compañías y por los estatutos que a continuación se
detallan: CAPITULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION. NACIO-
NALIDAD, DURACION, OBJETO SOCIAL.- ARTICULO PRIMERO .-

La denominación de la Compañía es "CLINICA DE ESPECIALI-
DADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO C. LTDA.". Su
nacionalidad es ecuatoriana y tiene su domicilio princi-
pal en la ciudad de Quito, pudiendo establecer sucursa-
les o agencias en cualquier lugar del Ecuador o del Exte-
rior. El plazo de duración es veinte y cinco años , con-
tados a partir de la fecha de inscripción de esta escri-
tura en el Registro Mercantil , plazo que podrá ampliar-

1 se o reducirse según lo resolviere la Junta General

2 ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la Compañía es la presta
3 ción de servicios médicos de carácter general y de espe-
4 cialización al público, a clientes particulares, entida-
5 des públicas o privadas; atención odontológica, quirúrqi
6 ca, de laboratorio: rayos X, hospitalización, maternidad,
7 ambulancia, farmacia; atención médica a domicilio; prepa
8 ración pedagógica de auxiliares de enfermería y primeros
9 auxilios; atención de emergencia las Veinticuatro horas
10 del día; servicio de terapia intensiva; electrocardiogra
11 fía; ecosonografía (ultrasonido); tomografías; medicina
12 física y rehabilitación; organizar cursos de actualiza-
13 ción médica; servicio de vacunación, enfermedades infec-
14 to contagiosas; investigación médica. La Compañía colabo-
15 raré con los programas de salud del Ministerio del ramo.

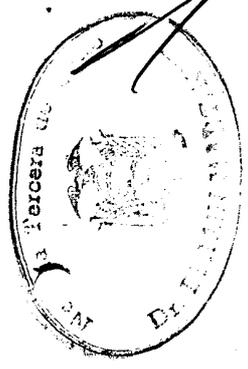
16 La Compañía podrá importar toda clase de artículo, acce
17 sorios, máquinas e implementos que por su objeto social
18 sean menester. En fin la Compañía colaborará con los -
19 programas anteriormente señalados y podrá realizar toda
20 clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecua
21 torianas, para el fiel cumplimiento de su objetivo.- CA-

22 PITULO SEGUNDO :- DEL CAPITAL SOCIAL .- ARTICULO TERCERO

23 .- El Capital de la Compañía es de SIETE MILLONES TRE-
24 CIENTOS VEINTE MIL SUCRES oo/100 (\$7'320.000,oo), divi-
25 dido en siete mil trecientas veinte participaciones de
26 un mil sucres de valor cada una. En los certificados de
27 aportación firmados por el Gerente y el Presidente que
28 reciba cada socio, deberá hacerse constar indispensable-



NOTARIA Sra.
Dr. Efraín Martínez P.



1 mente su carácter de "NO negociable" y el número de par-
2 ticipaciones que por su aporte les corresponde. En todo
3 do lo relativo a transferencia de participaciones regirá
4 lo dispuesto sobre la materia en el artículo ciento quin-
5 ce de la Ley de Compañías .- ARTICULO CUARTO.- La Compa-
6 ñía formará un fondo de reserva hasta que este alcance,
7 por lo menos, el veinticinco por ciento del capital so-
8 cial. En cada ejercicio económico, de las utilidades lí-
9 quidas y realizadas, la Compañía segregará un cinco por
10 ciento para éste objeto . Sin perjuicio de mantenerse el
11 fondo de reserva legal, la Junta General podrá estable-
12 cer otro u otros fondos de reserva especiales. CAPITULO
13 TERCERO:- DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION .- ARTI-
14 CULO QUINTO.- La Compañía estará dirigida por la Junta
15 General de socios y administrada por el Gerente y el Pre-
16 sidente de la Compañía designados por la Junta General
17 de socios para un período de DOS AÑOS.- ARTICULO SEXTO.-
18 La Junta General de socios; formada por los socios le-
19 galmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de
20 la Compañía con poderes para resolver todos los asuntos
21 relativos a los negocios sociales y adoptar las decisio-
22 nes, que juzgue convenientes al interés de la Compañía;
23 sus resoluciones, válidamente adoptadas, son obligato-
24 rias para todos los socios, salvo el derecho de impugna-
25 ción normado por la Ley de Compañías .- ARTICULO SEPTI-
26 MO.- La convocatoria a Junta General la hará el Gerente
27 mediante comunicación dirigida / escrita / a los socios, que deberá
28 entregársela en el domicilio registrado por éstos, con

1 ocho días de anticipación por lo menos, al fijado para -
2 la reunión. Las Juntas Generales son ordinarias y extra-
3 ordinarias. Las primeras se reunirán de conformidad con
4 lo dispuesto en artículo ciento veintiuno de la Ley de
5 Compañías una vez al año, dentro de los tres meses poste-
6 riores a la finalización del ejercicio económico. Las ex-
7 traordinarias se reunirán en cualquier época del año, en
8 uno y otro caso, las sesiones podrán celebrarse con arre-
9 glo a las disposiciones del artículo docientos ochenta -
10 de la propia Ley. Las sesiones serán presididas por el -
11 Presidente y actuará como secretario el Gerente, en su au-
12 sencia actuarán las personas designadas por la Junta Gene-
13 ral.- ARTICULO OCTAVO.- Con excepción de la del literal b)
14 son atribuciones de la Junta General, las señaladas en -
15 el artículo ciento veiente de la Ley de Compañías vigente.
16 Además la Junta General autorizará al Gerente la suscrip-
17 ción y pagos de obligaciones superiores a los cien mil -
18 sucres.- ARTICULO NOVENO .-La instalación de la Junta Ge-
19 neral, la determinación del quórum resolutorio, la repre-
20 sentación, redacción de actas, serán regladas por las -
21 formalidades que sobre esta materia han sido contempla-
22 das por la Ley de Compañías y por el Reglamento de Jun-
23 tas Generales expedido por la Superintendencia del ramo.-
24 ARTICULO DECIMO .-La representación legal de la Compañía
25 corresponde al Gerente, quien podrá actuar sin más limi-
26 taciones que las establecidas por la Ley o en los esta-
27 tutos sociales a intervenir a nombre de la Compañía en
28 todos los actos y contratos que celebre y que correspon



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

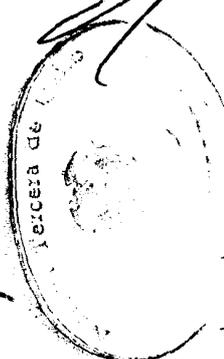


dan a su giro normal y ordinario .- ARTICULO DECIMO PRI-

MERO.- corresponde al Gerente : a) Administrar la Compañía , instalaciones, equipos, maquinarias, y farmacia de la Compañía , coordinando con la marcha administrativa de la Empresa ; b) Ejercer la representación legal de la Compañía ; c) Obligar a la Compañía hasta por la suma de cien mil sucres, y en las superiores a esta suma - previa autorización de la Junta General de socios; d) - Nombrar y remover a los empleados y colaboradores de la Empresa , determinando su remuneración; e) Actuar como Secretario en las sesiones de la Junta General de socios; f) Manejar y cuidar los fondos y bienes de la sociedad , realizar operaciones bancarias, suscribir pagarés y letras de cambio contratar toda clase de obligaciones, excepto aquellos actos que requieran autorización previa de la Junta General ; g) Dirigir las labores del personal; h) Dirigir el archivo, contabilidad y correspondencia de la Compañía ; i) Suscribir los certificados de aportación con el Presidente ; j) Llevar el libro de actas ; expedientes de Juntas Generales y el de socios y participaciones ; k) Inscribir en el Registro Mercantil del cantón , en el mes de Enero de cada año , la lista completa de socio de la Compañía , con indicación de nombres, apellidos , domicilio y monto del capital aportado; l) Presentar anualmente a la Junta General un informe de actividades acompañado del Balance y la propuesta de la distribución de los beneficios; ll) Reemplazar, en caso de ausencia o impedimento al Presidente ;



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.



1 y, m) Ejercer las demás atribuciones que le confiere la
2 Ley de Compañías y los presentes estatutos.- ARTICULO DE
3 CIMO SEGUNDO.- Corresponde al Presidente: a) Presidir
4 las sesiones de la Junta General de Socios; b) Suscri-
5 bir los certificados de aportación ^{/con el Gerente/;} c) Reemplazar al Ge-
6 rente en caso de ausencia o impedimento de éste; d) su-
7 pervisar la administración de la Compañía; y, e) Ejercer
8 las demás funciones que le atribuyen las Ley y los esta-
9 tutos sociales .- CAPITULO CUARTO :- DISPOSICIONES GENE-
10 RALES.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- La Junta General Adop-
11 tará las normas pertinentes para la distribución de uti-
12 lidades, a propuesta del Gerente. Cada socio tendrá dere-
13 cho a participar en la utilidad líquida de la Compañía
14 en proporción a sus respectivas participaciones sociales
15 pagadas.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- El año económico de
16 la Compañía se computará desde el primero de enero al -
17 treinta y uno de Diciembre .- ARTICULO DECIMO QUINTO .-
18 En forma expresa, los socios renuncian domicilio y fijan
19 como tal, la ciudad de Quito, para el cumplimiento obli-
20 gaciones y derechos con relación a la Compañía .- ARTICU-
21 LO DECIMO SEXTO.- Las resoluciones sobre aumentos, dismi-
22 nución de capital transformación de la Compañía en otra
23 cualquier clase que fuera, fusión con otra compañía, di-
24 solución anticipada y en general cualquier modificación
25 de estatutos, requiere la concurrencia a la Junta Gene-
26 ral de socios, de las dos terceras partes del capital -
27 social, en primera convocatoria; en segunda convocatoria,
28 se estará a lo dispuesto en el artículo ciento dieciocho

1 de la Ley de Compañías .- ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- En
 2 todo lo no previsto en los presentes estatutos se apli-
 3 carán las resoluciones de la Junta General y las regula-
 4 ciones de las leyes ecuatorianas. CAPITULO QUINTO:- DE -

LA DISOLUCION Y LIQUIDACION .- ARTICULO DECIMO OCTAVO .-

6 La Compañía se disolverá por las causas establecidas en
 7 la Ley de Compañías o cuando así lo resuelva la Junta -
 8 General de socios.- ARTICULO DECIMO NOVENO .- Resuelta

9 que sea la disolución de la Compañía, ésta se pondrá en
 10 estado de liquidación debiendo aplicarse las normas esta-
 11 blecidas en la Ley de Compañías y además las que la Jun-
 12 Ta General estime conveniente dictar, debiendo actuar -
 13 como liquidador el Gerente que estuviere en el Ejercicio
 14 de tales funciones, al momento de resolverse la disolu-
 15 ción .- T E R C E R A :- S U S C R I P C I O N Y P A

16 G O D E L C A P I T A L S O C I A L .- Los socios
 17 fundadores suscriben y pagan el capital de la Compañía
 18 de conformidad con el siguiente detalle:

S O C I O	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAG. ESPECIE	PARTIC
Dr. EDUARDO CARREA CH.	\$ 3'513.000	3'513.000	3.513
Dra. GISELLA ANDRADE L.	2'123.000	2'123.000	2.123
Dr. LUIS BOLIVAR BELTRAN	1'684.000	1'684.000	1.684
	\$ 7'320.000	7'320.000	7.320

24 El capital en especie que transfiere a favor de la Com-
 25 pañía el Doctor LUIS BOLIVAR BELTRAN como su propietario
 26 y cuyos valores han sido avaluados y aceptados por los -
 27 socios constitutivos es el siguiente:

1 Cama metálica, graduable de crema
 2 llera, 1 plaza. \$ 38.000,00

1 1 Lámpara de cielo para quirófano \$ 1'600.000,00

2 1 Lámpara de pared con dos Bombillos 10.000,00

4 Casitas de madera de pino (adornos) \$2.500 c/u 10.000,00

1 Rótulo con la leyenda "CENTRO MEDICO CEMEDSSC" 12.000,00

1 Tambor metálico con tapa 14.000,00

SON:..... \$ 1'684.000,00

El capital en especie que transfiere ^{/a/} la Compañía la Doctora GISELLA ANDRADE L. como su propietaria y cuyos valores han sido avaluados y aceptados por los socios constitutivos es el siguiente:

1 Bidel blanco de hierro enlozado \$ 15.000,00

2 Pierneras de tubo, esmaltadas de Beige, con soporte de corocil café; \$5.450 c/u. 10.900,00

8 Portamaletas de madera \$4.000 c/u 32.000,00

1 Mascarilla de caucho negro 15.000,00

1 Codo tubo endotraqueal 2.500,00

1 Monitor S/NEW00493 MOD DWDMS - 76 03 NARCO 1'300.000,00

1 Electrobisturí marca BANTAM BOVIE SYBRON LIEBEL FLARSHEIM con adaptadores y cinco puntas. 600.000,00

1 Laringoscopio marca GERMANY RIESTER de 3 valores. 135.000,00

2 Pinzas ALIS \$3.800 c/u 7.600,00

1 Lámpara de cuello de ganzo de pedestal 5.000,00

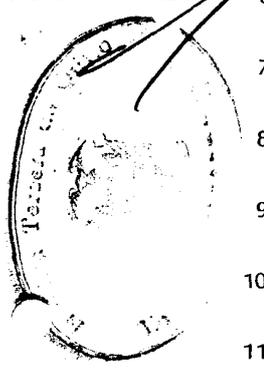
SON: \$ 2'123.000,00

El capital en especie que transfiere a la Compañía como su propietario el doctor EDUARDO CARRERA CHACON y cuyos valores han sido avaluados y aceptados por los socios constitutivos es el siguiente:

9 Pinzas Kelly Curva \$ 4.000 c/u 36.000,00



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.



1	1 Tijera Metsenvan pequeña	\$	3.200,00
2	6 Pinzas anatómicas \$ 1.700 c/u		10.200,00
3	1 Tijeras pequeña		4.300,00
4	1 Pinza Colibrí		3.000,00
5	6 Pinzas quirúrgicas \$ 1.700 c/u		10.200,00
6	1 Tijera de material.....		3.000,00
7	5 Pizas de Aro \$ 5.000 c/u		25.000,00
8	4 Espéculos vaginales \$ 5.000 c/u		20.000,00
9	1 Bandeja pequeña blanca de hierro enlozado.		900,00
10	1 Semiluna mediana		800,00
11	4 Tijeras Mayo Recta \$ 7.200 c/u		28.800,00
12	4 Mangos de Bisturí No. 4 \$1.400 c/u		5.600,00
13	5 Pinzas Kelly recta \$ 5.200,00 c/u		26.000,00
14	2 Portaguñas mediano \$ 5.000 c/u		10.000,00
15	4 Pinzas Cística \$ 6.000 c/u		24.000,00
16	1 Tijeras Mayo curva		3.000,00
17	1 Autoestático de triñche pequeña		8.500,00
18	2 Portaguñas pequeñas \$ 4.000 c/u		8.000,00
19	1 Separador Autoestático grande - valva Suprapública.		95.000,00
	2 Separadores de Richardson \$ 9.500 c/u		19.000,00
21	2 Valvas angulares \$ 15.000 c/u		30.000,00
22	4 Separadores de Farabeaut \$ 9.500c/u		38.000,00
23	1 Pinza de Addison anatómica		2.000,00
24	12 Pinzas de Campo \$ 1.800 c/u		21.600,00
25	4 Pinzas Kocher grande recta \$3.500c/u		14.000,00
26	1 Pinza Kocher pequeña		3.000,00
27	8 Almohadas \$ 1.000 c/u		8.000,00
28	2 Tijeras de Metsenvaum \$ 4.000 c/u		8.000,00



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.



1	1 Sonda Acanalada	\$ 1.000,00
2	1 Beníquet	3.000,00
3	1 Bandeja de acero inoxidable pequeña orificios catedrales.	5.000,00
4	1 Vaso de vidrio graduado	1.500,00
5	1 estilete	1.000,00
6	2 Pocillos grandes a \$ 4.000 c/u	8.000,00
7	3 Pocillos pequeños a \$ 2.000 c/u	6.000,00
8	1 Cureta de Aro cortante	5.000,00
9	2 Pinzas de Biopsia con Tope Cervical a \$ 4.000 c/u	8.000,00
10	1 Cureta de Aro No. 1	5.000,00
11	1 Pinza de Biopsia Endometrial	4.000,00
12	1 Cureta de Aro No.18 cortante	4.000,00
13	1 Pinza Tirabalas Possi	4.500,00
14	1 Pinza de restos	5.000,00
15	1 Pinza Ginecológica	2.500,00
16	1 Histerómetro Maleable	5.500,00
17	1 Cureta en cucharilla	3.000,00
18	1 Tambor con agarraderas	48.000,00
19	1 Pescadera con tapa rectangular	12.000,00
20	4 Adaptadores de jeringuilla \$2.000c/u	8.000,00
21	2 Fonendoscopios a \$ 7.000 c/u	14.000,00
22	1 Tensiómetro	8.500,00
23	1 Tensiómetro nuevo	10.000,00
24	1 Tensiómetro Pediátrico	10.000,00
25	1 Estatoscopio de Pinar	2.500,00
26	1 Estatoscopio Pinar Metálico	2.500,00
27	1 Cánula de Guedel Negra No.2-01	3.000,00
28	2 Cánulas de Guadel No.0 a \$3.200c/u	6.400,00

1	1 Cánula de Guadel No.2 a \$3.200c/u	\$ 3.200,00
2	1 Cánula de Guadel No. 3	3.400,00
3	1 Cánula de Guadel No. 4	3.500,00
4	2 Pasadaderas Grandes de 25x38x12 -	
5	con tapa a \$65.000 c/u	130.000,00
6	2 Lavamanos para cirugía de color blanco a \$8.000 c/u	16.000,00
7	4 Rieles de cortina a 2.000c/u	8.000,00
8	2 duchas eléctricas marca Lorensetti a \$5.000c/u	10.000,00
9	4 puertas de vidrio y aluminio de color amarillo a \$75.000c/u	300.000,00
10	1 puerta de aluminio y vidrio transparente con barillas transparente.	75.000,00
11	1 Tanque de oxígeno de 2.000 lts.	70.000,00
12	1 Manómetro y Humilificador plástico con sus respectivas mangueras y mascarillas	25.000,00
13	3 ollas de cocina color blanco con flores de hierro enlozado.	7.000,00
14	1 Cocina de 4 hornillas medio uso de color verde marca HOTPOINT.	20.000,00
15	1 Tanque de gas marca CONGAS con regulador	12.000,00
16	5 Sheislones Tapizados en corocil café y cabeceras graduadas a 22.000c/u	110.000,00
17	1 Aspiradora Electrolux mod. Mundial 1100. color rojo LXT.	120.000,00
18	1 rótulo grande luminoso de dos caras	150.000,00
19	1 Equipo de diagnóstico RIESTER	65.000,00
20	1 Tensiómetro RIESTER	14.000,00
21	5 Escritorios profesionales de 1.20x0.95 con 4 gavetas forrado en fórmica blanco a \$ 30.000c/u.	150.000,00
23	1 Mesa de máquina tipo secretaria en metal blanco de 1.32x0.75.	6.900,00
24	1 Mesa de máquina tipo secretaria en metal café de 1.32x0.75.	6.900,00
25	5 Sillones secretaria giratorios 4 puntas de color café a 9.800c/u.	49.000,00
26	1 Sheislon tapizado de corocil negro con dos gavetas.	27.000,00
27	4 mesas de curación metálica sobre pedestal y garrucha con bandejas de acero inoxidable y mecanis manual a razón de \$12.000c/u.	48.000,00
28	1 Lavamanos pequeño blanco para odontología	10.000,00

1 Camilla rodante tapizada en negro de 2 cuerpos ' 29.000,00 8

1	3 Portasueros de tubo color blanco	
2	a \$ 6.800 c/u.	\$ 20.400,00
3	1 Vitrina biblioteca, dos repizas gra duables con vidrios corredizas supe	
4	riores y dos puertas metálicas co- rredizas inferiores en tol de color	
5	café.	35.000,00
6	3 Gradillas (escabelas) de un peldaño de metal con corocil negro 2.500c/u	7.500,00
7	2 Juegos de 4 intercomunicadores a \$ 20.000 c/u	40.000,00
8	1 gradilla de un peldaño de color blanco	2.500,00
9	1 Escritorio de madera color café con un bloque de gavetas 1.32x0.75.	87.000,00
10	5 Espejos con marco de pino de 0.95x 0.54 a \$10.000 c/u	50.000,00
11	2 Estanterías de madera en L de pino lacadas y de 6 niveles. a 22.000c/u	44.000,00
12	1 Mostrador de Madera de 3.50x0.90 de pino lacado natural.	50.000,00
13	1 Lámpara de techo fluorescente blan- co de 2x0.20 de acrílico.	7.500,00
14	1 Máquina de escribir BROTHER MOD DE LUXE 750 TR de color habano de metal	48.000,00
15	1 Un teléfono de color rojo marca ERICSSON	15.000,00
16	1 Calculadora a pilas marca TOSHIBA MOD LC 1260 No. 107229.	17.000,00
17	12 Portareflectores de color negro a \$600 c/u.	7.200,00
18	1 Vajilla de cerámica color blanco de 52 piezas.	8.000,00
19	1 Cama articulada para hospitalización de color plomo.	100.000,00
20	4 Taburetes de cirugía, giratorios y tapizados en corocil negro, 5.000c/u	20.000,00
21	2 Portasueros niquelados con garruchas a \$ 12.000c/u	24.000,00
22	1 Bidet de acero inoxidable	30.000,00
23	1 Pato de acero inoxidable	28.000,00
24	1 Semiluna de acero inoxidable	15.000,00
25	4 Cortinas habanas de 2 cuerpos a 10.000c/u	40.000,00
26	1 olla de aluminio mediana	800,00
27	1 olla de aluminio pequeña	500,00
28	2 Charoles pequeños 60x50 a 700c/u	1.400,00



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P



1	1 Licuadora SANYO medio uso en buen estado \$	10.000,00
2	2 Sillones de sala color café a 6.000c/u	12.000,00
3	1 Mesa centro tapizada color café	5.000,00
4	2 Estanterías de madera con fórmica café, con ángulos de sostén a 8.000c/u	16.000,00
5	1 Máquina de escribir marca REGINA 7100 con estuche negro medio uso.	15.000,00
6	1 Mesa de curaciones con garruchas de tubo color plomo de 2 pisos, uno de madera y otro de vidrio.	15.000,00
7	2 LLaves de cuello de gancho para lavamanos a 4.000 c/u	8.000,00
8	1 Succionador, con dos frascos grandes de vidrio y sus respectivas mangueras.	22.700,00
9	1 Vitrina de 1.30x1.30 de toll plomo y madera con fórmica café, con su parte superior con dos subdivisiones metálicas y puerta de vidrio.	30.000,00
10	1 Mesa mediana media luna con garruchas de dos pisos y fórmica café.	35.000,00
11	2 Tijeras de botón para material 4.000c/u	8.000,00
12	4 Portareflectores de cabeza móvil para quirófano a 1.500c/u.	6.000,00
13	1 Manguera verde para extensión de máquina de anestesia a tanque de oxígeno.	5.000,00
14	1 Cuna de mimbre con pedestal	5.000,00
15	1 Teléfono inalámbrico marca NIPPON color blanco.	25.000,00
16	1 Balanza de pie color blanco	5.000,00
17	1 Plancha eléctrica marca SILICS	1.500,00
18	1 Calefactor dorado	10.000,00
19	5 Portarreflectores de color negro 600c/u	3.000,00
20	8 Pantallas de lámpara de lienzo a \$1.200 c/u	9.600,00
21	10 Apliques de información de color rojo con gráficas de instrucción a 2.500c/u	25.000,00
22	1 Rótulo grande 7.50x0.50 con la leyenda "CENTRO MEDICO CEMEDSSO"	38.000,00
23	2 Rótulo de 0.80x0.80 con una cruz y las leyendas EMERGENCIA 24 HORAS Y FARMACIA a \$ 7.200 c/u.	14.400,00
24	2 Colchones de plaza y media de esponja a \$ 5.500 c/u.	11.000,00
25	3 Colchones de una plaza a 4.000 c/u	12.000,00



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1	1 Vidrio de 6 líneas de 1.30x0.75	\$ 3.000,00
2	2 Butacas de Gerente tapizadas BEIGE a \$ 32.000 c/u	64.000,00
3	1 Sillón de Gerente de estructura mixta metal-madera, giratorio, reclinable, graduable en altura con tapiz Beige.	48.000,00
4	15 Sillas corte pluma en corocil café a 4.900 c/u	73.500,00
5	1 Silla corte pluma de corocil negro	4.900,00
6	2 Camas metálica de plaza y media en tubo de color azul pastel con madera como soporte del colchón a \$ 14.000 c/u	28.000,00
7	1 Cama replegable de una plaza con estructura metálica en su totalidad de color plateado.	9.600,00
8	1 Cama de plaza y media en tubo de color verde agua con madera como soporte del colchón.	14.000,00
9	1 Cama de tubo de color celeste de una plaza y cuarto.	4.500,00
10	1 Mesita de pino de centro con laca natural.	6.500,00
11	1 Banca de madera de pino de 0.50x0.50 reforzada con pernos, lacada al natural y cojín de damasco.	8.700,00
12	1 Mesa esquinera de madera de pino reforzada con pernos, lacada con dos vidrios de 4 líneas de 1.32x0.75.	12.500,00
13	4 Mesas metálicas plateadas de dos pisos de 1.32x0.75 a 5.800 c/u	23.200,00
14	1 Archivador de cuatro gavetas, metálico de color blanco con negro de marca MASTER.	40.700,00
15	SON: \$ 3'513.000,00	
16	C U A R T A :- N O M B R A M I E N T O S .- Los socios -	
17	designan, por unanimidad, al socio GISELLA ANDRADE LEDES	
18	MA como Gerente; y, al señor Doctor BOLIVAR BELTRAN PUEN	
19	TE como Presidente de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALI-	
20	DADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO C. LTDA.", pa	
21	ra el período de dos años .- Q U I N T A :- P O D E R .-	
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

1 Los socios confieren poder amplio y suficiente al Doctor
2 Marcos Bonilla Carrera, para gestionar personal o por de
3 legación el trámite de aprobación y registro de la pre-
4 sente constitución .- Usted, señor Notario sírvase agre-
5 gar las demás cláusulas de estilo .- H A S T A A Q U I
6 L A M I N U T A , la misma que se halla firmada por el
7 señor Doctor MARCOS BONILLA CARRERA, Abogado con matrícula
8 la profesional número ciento treinta y seis del Colegio
9 de Abogados de Quito .- Para el cumplimiento y otorga-
10 miento de la presente escritura se observaron los precep-
11 tos legales del caso, y leída que les fué a los compare-
12 cientes íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifi-
13 can en todo su contenido y en unidad de acto firman con
14 migo, el Notario, de todo lo cual doy fe.- (firmado) Dr. E-
15 duardo Carrera Ch., C.I.No. 170529284-3.- (firmado) Dra. Gi-
16 sella Andrade L., C.I.No. 0905391900.- (firmado) Dr. Bolívar
17 Beltrán Puente,- C.I.No. 170185140-2.- (firmado) El Notario,
18 Dr. Efraín Martínez Paz.----- Entrelineado: con el Gerente.-
19 Léase.- Entrelineado : escrita .- Léase.- Entrelineado :
20 ~~la~~ .- Léase .- Borrón .- Vale .-

21 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
22 FOTOCOPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lu-
23 gar y fecha de su celebración.-

24 El Notario,

25 
26 Dr. Efraín Martínez Paz



27
28 NO

1 TARIA TERCERA DE QUITO.= Con esta fecha y al margen de la
 2 matriz de la escritura de constitución de la Compañía CLINI-
 3 NICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO
 4 C.LTDA., celebrada en esta Notaría con fecha 30 de enero de
 5 1.989, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por el
 6 señor Intendente de Compañías de Quito mediante Resolución
 7 No. 89-2-1-00491 de fecha marzo 16 de 1.989.-
 8 Quito, marzo 29 de 1.989.-

El Notario,

9 *[Handwritten signature]*
 10
 11 Dr. Efraín Martínez Paz



12
 13
 14
 15 **Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución**
 16 **número cuatrocientos noventa y una del Sr. Intendente de Compañías**
 17 **de Quito, de 16 de marzo de 1989, bajo el número 650 del Registro -**
 18 **Mercantil, tomo 120.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada**
 19 **de la Escritura Pública de Constitución de "CLINICA DE ESPECIALIDA-**
 20 **DES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO C. LTDA.", otorgada el 30 de**
 21 **enero de 1989, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Efraín Martí-**
 22 **nez P.- Se fijó un extracto signado con el número 478.- Se da así**
 23 **cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolu-**
 24 **ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto**
 25 **de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del**
 26 **mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3900.- Quito,**
 27 **el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRAR-**
 28 **DOR.-**

[Handwritten signature]
Dr. Antonio Rocio Banderas



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.